

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 326-2013-R.- CALLAO, 16 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vistos los Oficios N°s 088, 089 y 090-2013-D-FIIS (Expedientes N°s 01000448, 01000449, 01000450) recibidos el 07 de marzo del 2013, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, remite las propuestas de contrato de los profesores Ing. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUECHUANCA, Ing. MARCIAL OSWALDO CASTELLANO SILVA e Ing. WILMER HUAMANI PALOMINO, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resoluciones N°s 081, 082 y 083-2013-CF-FIIS, del 05 de marzo del 2013, se propone la contratación por planilla de los docentes Ing. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUECHUANCA Ing. MARCIAL OSWALDO CASTELLANO SILVA e Ing. WILMER HUAMANI PALOMINO, propone la contratación por planilla de los profesores que detalla, por el Semestre Académico 2013-A y 2013-B;

Estando a lo glosado; al Informe N° 162-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 21 de marzo del 2013; al Informe N° 273-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 165-2013-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de abril del 2013, al Informe Legal N° 303-2013-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de abril del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733

RESUELVE:

1º CONTRATAR, por los Semestres Académicos 2013-A y 2013-B, de acuerdo a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detalla:

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ANGELINO ABAD RAMOS	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.13

	CHOQUECHUANCA			
2	CASTELLANO SILVA MARCIAL OSWALDO	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.13
3	WILMER HUAMANI PALOMINO	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.13

- 2º **DISPONER**, que para efectuar el pago de estos docentes contratados, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas debe informar mensualmente sobre el cumplimiento de sus actividades realizadas.
- 3º **ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración, y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados.
- 4º **DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará a la Meta 006, Genérica del Gasto 2.1: "Personal y Obligaciones Sociales", con cargo a los recursos ordinarios.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OGA, OCI, OAL, OPLA, OAGRA, OPER, URYBS, UE,
cc. RE ADUNAC e interesados.